

A los empleados de secretaria por sus haberes y quinquenios del pasado mes de Enero, pesetas 1398'33.

Al Secretario del Ayuntamiento 37'35 pesetas por material de oficina adquirido para la secretaria.

Al voz pública por la publicación de dos bandos 4 pesetas al mismo 4 pesetas por igual concepto.

Al encargado del reloj 31 pesetas por su gratificación Enero a D. Ramon Vicente Garcia pesetas 70'90 por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

Al Oficial Primero y Alguacil Portero 99 pesetas y 71'50, respectivamente por sus cuotas por subsidio familiar del pasado mes de Enero.

A la Editora Nacional 200 pesetas por libros suministrados para la biblioteca pública municipal

A D. Juan Moreno Barquero 59'06 pesetas por 3 % de cobranza sobre su ingreso por reparto de utilidades del año 1945, 35'25 por igual concepto de los años 1939 a 1944 y 54 pesetas por el mismo concepto de los años 1943, 44 y 45.

Al Oficial primero y Alguacil Portero, pesetas 46'80 y 31'05, respectivamente por utilidades de la riqueza mobiliaria correspondiente a los mismos, como beneficiarios de Familia Numerosa en el cuarto trimestre del año anterior.

Al banco de Crédito Local de España, pesetas 406'45 por el segundo trimestre de la cuarta anualidad del préstamo contratado con dicho banco.

Se dió cuenta de la siguiente comunicación de la Excm. Diputación Provincial, fecha 20 de febrero actual:

"La Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 1 del mes en curso acordó ratificar el acuerdo adoptado el 17 de Marzo de 1945 y en su consecuencia conceder a ese Ayuntamiento, con cargo a la consignación del capítulo 7º, artículo 3º

